

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ABAJO**

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 1/2014, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bayubas de Abajo, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2832

BOPSO-144-19122014